



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

114/07

Salta, 07 MAY 2007
Expte. SRO N° 19.251/06.

VISTO:

La Resolución N° 017/07 de Sede Regional Orán mediante la cual se autoriza la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/07 a la alumna Fabiana APAZA, L.U. N° 5.002 en la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería", no así a la alumna Gloria GUTIERREZ, L.U. N° 607.721; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que mediante Despacho N° 075/07, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja convalidar la Resolución N° 017/07 emitida el 15-03-07.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Extraordinaria N° 02/07 del 24-04-07.

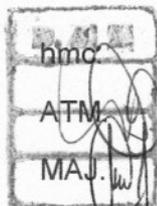
POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 02/07 del 24-04-07)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 017/07 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 15-03-07.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud